



SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.

Juicio para la Protección de los Derechos Político- Electorales.

Expediente: TEEA-JDC-009/2019 y Acumulado.

Promovente: Concepción Adelaida Espinoza Domínguez y Otras.

Responsable: Consejo General del Instituto Estatal Electoral.

Aguascalientes, Aguascalientes, a once de marzo de dos mil diecinueve.

El Secretario de Estudio da cuenta al Magistrado Instructor, con el estado procesal que guarda el expediente al rubro indicado.

A causa de los anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 354 y 360, fracción X, del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como el artículo 32, fracción XIV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, por último, los artículos 1, 2 y 3 de los Lineamientos para la Tramitación y Resolución del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, el Juicio Electoral, y Asunto General, Competencia del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, **SE ACUERDA:**

- I. **Se ordena el archivo del presente expediente.** Visto el estado que guardan los autos, se ordena el archivo del presente expediente como asunto total y definitivamente concluido. En consecuencia, remítase por oficio este expediente a la Secretaría General de este Tribunal para su custodia y archivo.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, en presencia del Secretario de Estudio, quien da fe.

**HÉCTOR SALVADOR
HERNÁNDEZ GALLEGOS
MAGISTRADO**

**DANIEL OMAR
GUTIÉRREZ RUVALCABA
SECRETARIO**